

1984

Categoría	Puesto	Tabla salarial	Trabajos extraordinarios	Incentivos	Total anual
o. Sup. 2º	Jefe Departamento	2.564.635	136.935	--	2.701.570
2ª A	Jefe de Contabilidad	2.065.419	58.322	--	2.123.741
2ª B	Jefe de Secretaría	1.710.968	52.370	--	1.763.338
Ofic. 1ª	Consejero	1.195.415	81.696	--	1.277.111
" 3ª	Ordenanza	1.162.920	36.368	--	1.199.308
Ofic. 1ª A	Montador mecánico	1.478.387	--	68.231	1.546.618
" 1ª A	Montador electricista	1.398.512	--	68.231	1.466.743
" 1ª A	Contramaestro	1.478.387	--	68.231	1.546.618
" 2ª A	Conductor Madrid	1.261.626	63.676	--	1.325.302

REQUERIMIENTO POR INCIDENCIAS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

	EN DIAS LABORABLES PESTAS	EN GARDOS Y FESTIVOS PESTAS
Jefes de Departamento) Jefes de Mantenimiento Eléctrico) Jefes de Mantenimiento Mecánico)	1.142	1.738
Jefe de Turno Despacho Central) Jefes de Central) Contramaestres)	882	1.323
Operarios)	621	930

AYUDA ESTUDIOS CURSO 1.983/1.984

CLASE DE ENSEÑANZA	INTERNOS	EXTERNOS
1 E.G.B. de 1ª a 4ª curso	--	8.057
2 E.G.B. de 5ª a 8ª curso	--	11.278
3 Formación Profesional 1ª y 2ª ..	55.941	12.890
4 B.U.P.	45.202	12.890
5 C.O.U.	63.997	16.111
6 Escuelas Universitarias	83.266	25.689
7 Facultades y Escuelas Técnicas Superiores	112.418	38.487

HORAS EXTRAORDINARIAS AÑO 1.984

Categoría	Puesto	Hora normal	Hora extraordinaria
Activo. 4ª categoría A	Oficial 1º	616	1.010
Aux. Ofic. Esp.	Encargado Almacén	540	868
" " 1ª	Almacenero	529	870
" " 3ª	Vigilante	489	804
Prof. Ofic. 1ª A	Mantador	597	983
" " 2ª A	Oficial 1º	517	848
" " 2ª B	Oficial 2º	499	871
" " 3ª	Oficial 3º	489	804
Peonaje de 2ª	Peón Espec.	485	796
" 3ª	Peón	480	771

19905

RESOLUCION de 28 de junio de 1984, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco Español de Crédito, S. A.

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de marzo de 1984 por la Audiencia Territorial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo número 274/83, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., sobre cómputo de horas extraordinarias, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos el presente recurso contencioso número 274 de 1983, deducido por el "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima".

Segundo.—Anulamos los acuerdos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza y Dirección General de Trabajo, de 10 de febrero y 26 de mayo de 1983, objeto de impugnación.

Tercero.—Disponemos la devolución a la entidad actora de las cantidades que resulten indebidamente ingresadas o el depósito constituido por razón de los actos anulados.

Cuarto.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

Madrid, 26 de junio de 1984.—El Director general, Enrique Heras Poza.

19906

RESOLUCION de 30 de julio de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Ascensos del Convenio Colectivo de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A.» (TRAGSA).

Visto el Reglamento de Ascensos del Convenio Colectivo de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A.» (TRAGSA), aprobado por acta de la Comisión Paritaria de fecha 19 de julio de 1984, con entrada en este Centro directivo el 22 de julio del año en curso, que se presenta como anexo al Convenio de la citada Empresa, que fue objeto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución de esta Dirección General de 8 de julio de 1984.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo segundo del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósitos de Convenios Colectivos, esta Dirección General de Trabajo, acuerda:

Primero.—Incorporar el Reglamento de Ascensos al expediente del Convenio Colectivo de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A.», y ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir un ejemplar del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de julio de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.